

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Marzo de 2004

071/04

Expte. N° 14.199/03

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para proveer interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 1 (uno) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Sr. José Mauricio Aguilar para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que el Sr. José Mauricio Aguilar, mediante nota n° 1945/03, presenta la renuncia al cargo debido a que por razones económicas no podrá afrontar los gastos de los exámenes de aptitud física exigido para asumir el cargo por dos meses;

Que el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Angel D'ottavio reitera la necesidad de contar con este cargo en forma permanente;

Que oportunamente la Escuela de Ingeniería Química informa que comparte la necesidad de la materia, por lo que solicita se asignen los puntos docentes necesarios para proveer a la cátedra de un Auxiliar Docente de 2da. Categoría ;

Que a través de la resolución -cs- n° 387/03, se modifica la Planta de Personal Docente, dando de Alta cuatro cargos de Auxiliares Docentes de 2da. Categoría para la Facultad de Ingeniería;

Que la Escuela de Ingeniería Química dispone del cargo, y como asimismo de la entrevista realizada con el señor José Mauricio Aguilar, el Sr. Decano sugiere se lo designe como Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la asignatura Química Analítica e Instrumental con extensión de funciones durante el primer cuatrimestre en la materia Química General, hasta el 31 de agosto de 2004, fecha coincidente con el vencimiento de las designaciones de los Auxiliares Docentes de 2da. Categoría de esta Facultad;

Que procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, aprobado el 29 de octubre de 2003 por este Cuerpo Colegiado, a partir de la fecha que haya cumplido con el examen de "Aptitud Física";

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. Categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//

071/04

Expte. N° 14.199/03

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de setiembre de 2003 y hasta el 31 de agosto del 2004, al Sr. José Mauricio AGUILAR, D.N.I. N° 25.218.113, L.U. N° 300.955 como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en la materia QUIMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL (2° Cuatrimestre - Año 2003) con extensión de funciones en la cátedra QUIMICA GENERAL (1er. Cuatrimestre - Año 2004) de la Escuela de Ingeniería Química, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

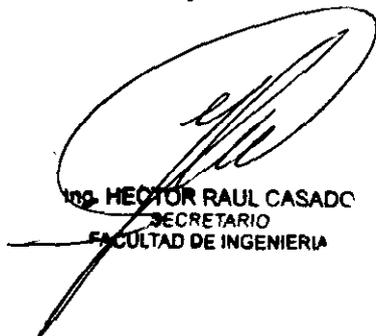
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.  
FUCH/dng



ING. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA